

## Navarra registra 59 casos nuevos por COVID-19, con tres brotes más en Pamplona y uno en una localidad de la zona media

El Departamento de Salud ha establecido el cierre de pipotes y bajas para evitar nuevos contagios, de los que el 77% tiene menos de 30 años

Viernes, 17 de julio de 2020

Navarra ha registrado en las últimas horas 59 nuevos casos positivos de COVID-19, según los datos provisionales recabados por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN). De ellos, 22 corresponden a un nuevo brote en Pamplona relacionado con el ámbito social y de ocio nocturno, que acumula un total de 36 tras sumarse a los 14 ya registrados y establecido el vínculo.

El segundo de los brotes confirmados hoy y registrado en Pamplona / Iruña, en el ámbito familiar, tiene tres casos nuevos, por lo que hacen un total de cinco positivos. El tercer brote, también en la capital navarra, está relacionado con un evento familiar y tiene tres casos nuevos, lo que hace un total de cuatro positivos. Finalmente, el cuarto brote es el que se ha registrado en una localidad de la zona media con cuatro casos.

El 77% de los nuevos casos registrados la última semana son jóvenes menores de 30 años, que residen en Pamplona y Comarca.

En lo que respecta a la evolución de los brotes ya confirmados, el de la Comarca de Pamplona, publicado ayer, ha registrado un nuevo positivo, que suma un total de 5 casos, y el brote de la boda de Tudela ha registrado dos casos nuevos, lo que suma 39 positivos.

En lo referente a la situación hospitalaria, en el día de ayer se produjo un ingreso por COVID-19 en el Complejo Hospitalario de Navarra. En la UCI permanece ingresada una persona.

Según datos del Ministerio de Sanidad, hasta ayer 5.649 personas han sido diagnosticadas con coronavirus a través de PCR en Navarra.

### Llamamiento a la responsabilidad de los jóvenes

Ante la nueva realidad epidemiológica, marcada con un perfil más joven de los casos positivos, que se contagian en situaciones de ocio y contacto social, desde el Departamento de Salud se hace un llamamiento

a la población joven para que tome conciencia y aplique las medidas preventivas y de protección: distancia física, uso de mascarilla e higiene de manos. También solicita evitar, en lo posible, las actividades y encuentros con un número importante de personas.

En este sentido, el Departamento precisa que “un sector de los y las jóvenes cree que este virus es peligroso para las personas mayores y que a ellos les afecta de una manera muy leve, sin embargo, aunque la mortalidad en este grupo es muy baja, las secuelas tanto a nivel físico como psicológico son importantes”. “Además, la situación socioeconómica que deja las restricciones en la vida pública y laboral se ceban de una forma muy especial en las generaciones más jóvenes”, advierte la Consejería.

### **Cierre de pipotes, bajeras o similares**

Por otra parte, la consejera de Salud, Santos Induráin, ha firmado hoy una **orden foral** mediante la cual ordena la suspensión de toda actividad en los locales denominados “bajeras de ocio”, “pipotes”, o similares, ubicados en la Comunidad Foral de Navarra. Esta medida será revisable en función de la evolución de la situación epidemiológica del momento.

Se exceptúan de esta suspensión aquellos ubicados en pequeños municipios y concejos menores de quinientos habitantes (en los que no haya cafeterías, restaurantes, ni bares y sean los únicos locales de reunión para toda la población). En estos casos los alcaldes o alcaldesas podrán autorizar únicamente el uso de las terrazas de estos locales y, excepcionalmente, el interior si reuniera las condiciones exigibles y siempre que se cumplan todas las medidas preventivas establecidas en el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 19 de junio, por el que se declara la entrada de la Comunidad Foral de Navarra a la nueva normalidad y se dictan medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 20 de junio de 2020.

### **Mascarillas en menores entre 6 y 12 años, obligatorias en transporte público**

En esta misma orden foral, ante las consultas suscitadas, se aclara que los menores de entre 6 y 12 años y los usuarios y usuarias de transporte deberán llevar mascarilla en los términos establecidos en el Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

También, a efectos de la acreditación de las situaciones de enfermedades respiratorias que pueda agravar el uso de la mascarilla, discapacidad, dependencia, o alteraciones conductuales que eximan de su uso, según los supuestos previstos, será suficiente una declaración responsable de las personas que se encuentren en estos supuestos o de sus tutores legales. La declaración responsable se efectuará conforme al modelo del anexo de esta orden foral.